
STSJ de Catalunya de 9 de junio de 2011, recurso 290/2009

Cese de un funcionario interino por amortización de su puesto de trabajo, si el acuerdo de amortización no ha sido impugnado (acceso al texto de la sentencia)

El presente recurso tiene por objeto la resolución por la que se cesa a un funcionario interino a consecuencia de **la amortización de su puesto de trabajo**, mediante la **modificación de la RPT**.

El TSJ entiende que **la modificación de la RPT se ha tramitado de forma adecuada**, con la **publicación en los diarios oficiales**, y por tanto considera que no era necesaria la notificación a las personas interesadas (ni tan sólo en este caso, que la publicación se produce en el mes de agosto).

Dado que **la modificación de la RPT no fue impugnada, ésta adquirió firmeza** y por tanto, también la amortización del puesto. En consecuencia, en el proceso por el cual se impugnaba la resolución de cese del interino, **el TSJ desestima analizar los motivos de la amortización sosteniendo que el acuerdo de amortización ya era firme, y considera que la resolución de cese ya estaba motivada con la propia supresión del puesto**.